



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 68 y 69 del Estatuto de la Universidad de León y en el artículo 49 del Reglamento Electoral de la Universidad de León, tengo a bien convocar Elecciones a representantes del Claustro Universitario que se celebrarán el día 20 de abril de 2017.

La distribución del número de claustrales por Estamentos figura en el Anexo a esta convocatoria.

León, 7 de febrero de 2017

EL RECTOR,

Fdo.: Juan Francisco García Marín

SRES. MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

ANEXO

CLAUSTRALES A ELEGIR ENTRE CADA SECTOR Y EN CADA COLEGIO ELECTORAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN. TENIENDO EN CUENTA EL CENSO ACTUAL, SON LOS SIGUIENTES:

1. Personal docente e investigador funcionario: 174. De ellos, acorde con el Estatuto de la Universidad de León, 35 serán Catedráticos de Universidad, 107 Profesores Titulares de Universidad, 16 Catedráticos de Escuela Universitaria y 16 Profesores Titulares de Escuela Universitaria, de los que al menos 4 deberán ser doctores.
2. Personal docente e investigador no funcionario: 27.
3. Estudiantes: 75. De ellos 6 serán de tercer ciclo (Máster y Doctorado) y 69 de primer y segundo ciclo, con el siguiente reparto:

Facultad de Veterinaria	6
Facultad de Biología y CCAA	7
Facultad de Derecho	5
Facultad de Filosofía y Letras	6
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	11
Facultad de Ciencias del Trabajo	2
Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	3
Facultad de Educación	7
Escuela Superior y Técnica de Ingeniería Minera (C. León)	2
Escuela Superior y Técnica de Ingeniería Agraria (C. León)	1
Escuela Superior y Técnica de Ingeniería Agraria (C. Ponferrada)	1
Escuela de Ingenierías Industrial, Informática y Aeronáutica	12
Facultad de Ciencias de la Salud (C. León)	3
Facultad de Ciencias de la Salud (C. Ponferrada)	3

4. Personal de Administración y Servicios: 24.

León, 7 de febrero de 2017